



Honorable Concejo Deliberante
Berazategui
Capital Nacional del Vidrio
"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. N° 4011-0015237-MB-2016//**4637-HCD-2017** – DESPACHO N° 11 - COMISION DE:
PRESUPUESTO, IMPUESTOS Y HACIENDA.-

VISTO

El Expediente N° 4011-0015237-MB-2016//**4637-HCD-2017**; Ref. a: Licitación Pública N° 4/2017 para el objeto: "Compra de Reactivos para el Servicio de Laboratorio de Centro Sabatto para Ejercicio 2017; y

CONSIDERANDO

Que a través del Expediente 15237/2016 se realizó el llamado a Licitación Pública N° 4/2017 para el día 10 de Febrero de 2017 mediante Resolución N° 9/2017 de fecha 10 de Enero del mismo año;

Que el proceso licitatorio se llevó a cabo según lo dispuesto por la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Que mediante Decreto N° 308 de fecha 06 de Marzo de 2017 se adjudicó la mencionada licitación a la empresa "DROGUERIA PROMEDIC S.R.L.", siendo la única oferta presentada, en cuanto a los ítems cotizados que se ajustaron al requerimiento del llamado, conforme al informe técnico y de comisión respectivos;

Que habiéndose cumplimentado con las formalidades legales establecidas, y registrándose una sola oferta de evidente conveniencia y necesidad, resulta necesaria la intervención del Honorable Concejo Deliberante, a los efectos de convalidar todo lo actuado en las presentes actuaciones, conforme lo establecido en el Artículo 155° del Decreto-Ley 6769/58.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 5503

ARTÍCULO 1°: CONVALIDASE la adjudicación al proveedor: "DROGUERIA PROMEDIC S.R.L.", efectuada mediante Decreto N° 308 del 06 de Marzo de 2017.-

ARTÍCULO 2°: CONVALIDASE lo actuado hasta la fecha en el Expediente N° 4011-0015237- MB-2016//4637-HCD-2017 y en todo lo relativo a la Licitación Pública N° 4/2017.-

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE a quienes corresponde, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 19 de Mayo de 2017.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: **HUGO FERNANDEZ**
Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**

ES COPIA FIEL